



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de enero de 2026.

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires / BYMA
Presente

Referencia: ADBlick Ganadería Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario – Control de Dispersión.

De nuestra mayor consideración:

En representación de Supervielle Asset Management S.A., nos dirigimos a Uds. a efectos de informar que, en el marco del control permanente de los requisitos de dispersión exigidos por el Artículo 7, Sección I, Capítulo III del Título V de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), se ha detectado que el Fondo de referencia ha superado el límite máximo de participación por cuotapartista.

Dicha normativa establece que ningún cuotapartista podrá mantener, directa o indirectamente, una participación que exceda el 51% (cincuenta y uno por ciento) de los votos del total de las cuotapartes emitidas.

En el caso actual, se ha verificado que cuotapartistas pertenecientes a un mismo grupo económico mantienen en conjunto una participación del 53,48% (cincuenta y tres coma cuarenta y ocho por ciento).

Conforme a lo previsto en la citada norma, se procederá a la adecuación de la tenencia a los límites vigentes en un plazo que no excederá los 6 (seis) meses contados desde que se produjo el exceso, sin perjuicio de la facultad de solicitar la prórroga prevista en las NORMAS en caso de ser necesario por razones debidamente fundadas.

Sin otro particular saludamos a ustedes muy atentamente.

Diego Sanges
Apoderado

Ezequiel Albertini
Apoderado